

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL.MGC.MICV.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

2446 /

LAS CONDES, 20 JUL 2012.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 294 de fecha 18 de Enero del 2012, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto Nº 1
- Carta Julio del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 294 de fecha 18 de Enero del 2012, en el sentido de disminuir, a contar del 01 de Julio del 2012, un niño de los dos de la siguiente beneficiaria:

Donde dice: En la columna Nº de niños total dos.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO	Nº NIÑOS
1	DANIELA QUIROZ ENCINA	13.027.290-8	PUERTO DE PALOS Nº 4819	2

Debe decir: En la columna Nº de niños total uno.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO	Nº NIÑOS
1	DANIELA QUIROZ ENCINA	13.027.290-8	PUERTO DE PALOS Nº 4819	1

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 294 de fecha 18 de Enero del 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. De Partes.

